



## ND4-1 PROTOCOLO DE PRIVACIDAD PARA TRATAMIENTO DE DATOS

### CONTENIDO

1. INTRODUCCION.
2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS.
3. DIRECTRICES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
4. DERECHOS DEL TITULAR
5. VIGENCIA.
6. VIGENCIA.
7. REGISTROS Y ANEXOS
8. CONTROL DE CAMBIOS.

<b>Última actualización por:</b> Jefe Sistema de Gestion	<b>Revisado por:</b> Directora Legal	<b>Autorizado por:</b> Presidente
Firma	Firma	Firma

Versión aprobada: 3

Fecha de aprobación: 13-06-17

### 1. INTRODUCCION.

La Ley 1581 de .012 desarrolló “el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el

artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma”.

Este derecho constitucional conocido como habeas data, confiere a los ciudadanos la posibilidad de decidir y controlar la información que otros poseen sobre ellos y, en ese orden de ideas, la ley 1581 de 2.012 consagra mecanismos y garantías que permiten el pleno ejercicio del mencionado derecho.

En cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2.012, Decreto 1377 de 2013 y Cotencias de la Corte Constitucional C-1011/08 y C-748/11, MAXO SAS , en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus clientes, proveedores y colaboradores, ha adoptado las siguientes Políticas de Tratamiento de la Información, para garantizar que el tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles se ajustan a las disposiciones legales vigentes.

## 2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS.

MAXO S.A.S., debidamente autorizada para funcionar como Empresa prestadora de servicios de transporte y logística, identificada con NIT. 860.067.653-4 y domicilio principal en Tocancipá – Cundinamarca, es responsable del Tratamiento de los datos personales sensibles de sus clientes, proveedores y colaboradores, sobre los cuales decida de forma directa y autónoma. Correo electrónico [infomaxo@maxo.co](mailto:infomaxo@maxo.co), teléfono fijo: (1) 5422000

## 3. DIRECTRICES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

MAXO, en virtud de su objeto social, ha obtenido y conservado desde su creación, datos personales y datos personales sensibles de sus clientes, proveedores y colaboradores, en adelante los titulares, los cuales son recolectados, almacenados, organizados, usados, transmitidos, actualizados, rectificados y en general administrados, de acuerdo con la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial) aplicando las siguientes políticas:

a. MAXO está comprometida en suministrar un correcto uso y tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus titulares, evitando el acceso no autorizado a terceros que permita conocer, vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información, para lo cual, cuenta con políticas de seguridad de la información que incluyen medidas de control de obligatorio cumplimiento.

b. Salvo las excepciones previstas en la ley, el tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles, sólo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado de sus titulares, manifestado por escrito, de forma oral o mediante conductas

inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgo la autorización.

c. MAXO solicitará a sus clientes, colaboradores y proveedores, los datos personales y datos personales sensibles necesarios para establecer la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial). La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo titular, quien deberá otorgar su consentimiento y autorización para su respectivo tratamiento.

d. El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los colaboradores de MAXO, tendrá la siguiente finalidad:

- Realización del proceso de selección de personal de acuerdo a su aptitud para un cargo o tarea.
- Establecer una relación contractual.
- Ofrecerle oportunidades de capacitación.
- Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar y salud ocupacional.
- Cumplir el proceso de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de riesgos laborales, Fondos de pensiones y cesantías, Caja de Compensación) y seguro de vida.
- Efectuar el proceso de Remuneración.
- Ejercer la defensa ante acciones legales, cumplir con exigencias judiciales o de otras autoridades competentes, derivadas de la vinculación contractual.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

e. El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los clientes y proveedores (personas naturales) de MAXO tendrá la siguiente finalidad:

- Realizar la vinculación contractual.
- Efectuar el reconocimiento económico por la prestación del servicio.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.

## 4. DERECHOS DEL TITULAR

El titular de los datos personales y datos personales sensibles tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

#### **4.1 Paso a paso para el ejercicio de derechos del titular**

- Las consultas o reclamos deberán ser presentadas por el titular de los datos o por su representante legal. En consecuencia MAXO., se reserva el derecho de verificar la identidad del peticionario, a través de los medios que tenga establecidos.
- La solicitud debe contener la información personal requerida (Nombre y datos de contacto para recibir la respuesta), la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y los documentos para ejercer su derecho como titular.
- MAXO dará respuesta al peticionario dentro de los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012.
- Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá

superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- Los reclamos para corrección, actualización o supresión de datos serán contestados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## 5. ATENCION DE PETICIONES QUEJAS O RECLAMOS.

Para la atención de peticiones, quejas o reclamos están disponibles los siguientes canales:

Temas de personal

e-mail: [nomina@maxo.co](mailto:nomina@maxo.co)

Fijo: (1) 5422000

Temas clientes y proveedores

e-mail: [infomaxo@maxo.co](mailto:infomaxo@maxo.co)

Fijo: (1) 5422000

## 6. VIGENCIA.

La presente política rige a partir del 10 de octubre de 2014 y su vigencia estará supeditada a la finalidad del tratamiento de los datos personales propios de la naturaleza jurídica de MAXO S.A.S.

## 7. REGISTROS Y ANEXOS

- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Cotensias de la Corte Constitucional C-1011/08 y C-748/11,
- Decreto Único Reglamentario Capítulo 25, sección 3.

## 8. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha	Descripción del cambio
1	06-04-15	Actualización a nueva plantilla.
2	13-06-17	Actualización acorde al Artículo 2.2.2.25.3.1 Sección 3 Capítulo 25 del Decreto único Reglamentario 1074 de 2015

**“¡Advertencia! Las copias impresas de este documento son copias no controladas y pueden estar desactualizadas, por favor consulte el documento vigente en Intranet”**